

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Aceta 9 diciembre 1914)

### SECCION TERCERA

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Vacante una plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio de Zaragoza, dotada con el haber anual de mil ciento cincuenta pesetas, ha acordado la Diputación proceder a su provisión, mediante oposición pública, ante un Tribunal que determinará las materias en que han de consistir los ejercicios; disponiendo al efecto que los aspirantes, a quienes se concede un plazo de quince días para la presentación de instancias en la secretaría de esta Corporación, plazo que finalizará el día 31 del corriente mes, a las trece, justifiquen tener cumplida la edad de 21 años, sin exceder de 40, estar en posesión del título académico de Maestro o haber aprobado los ejercicios de reválida, hallarse libres del servicio militar activo y reunir la suficiente aptitud física para el buen desempeño del cargo, a cuyo fin deberán someterse a reconocimiento ante el Cuerpo facultativo provincial.

El que resulte nombrado no podrá, por ese hecho, invocar derecho alguno en la carrera oficial del Magisterio.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1914.—El Presidente, E. García Sánchez.

### SECCION CUARTA

#### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

La matrícula industrial y de comercio para el año 1915, se hallará de manifiesto hasta el día 20 del actual en el negociado correspondiente, para que los interesados puedan examinar las cuotas que se les asignan y formular las reclamaciones que a su derecho interesen.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Narciso López Montenegro.

\*\*\*

#### Documentos, cobratorios para 1915: confección y remisión.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado por esta oficina para la confección y remisión a la misma de los repartimientos de urbana amillarada, lista de edificios y solares, matrícula industrial, padrón de cédulas personales, ídem carruajes de lujo, antecedentes para el padrón de círculos y casinos correspondientes al año 1915, se participa por medio de la presente a todos los que no lo hayan verificado, que si para el día 20 del actual no dan cumplimiento a este servicio, sin nuevo aviso se les exigirán las responsabilidades reglamentarias con que fueron conminados, sin perjuicio de

ordenar la salida de comisionados especiales que los formen a costa de los responsables del retraso.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Narciso López Montenegro.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Bartolomé Fernández de la Piñera, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

*Providencia.* — De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaró incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe respectivo de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan y por los conceptos que se detallan.

Lo que se notifica por este BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que en el término de tercer día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1914.—Bartolomé Fernández.

Relación que se menciona en el anterior anuncio.

#### Industrial.

Amalio Fraile, 414'69 pesetas.

Tomasa Rivero Rabinal, 89'41.

José García, 133'79.

Asunción Serrano, 215'37.

Joaquín Rodrigo, 127'66.

María Bosqued, 426'57.

Santiago Casorro, 426'57.

Antonio Alceda, 339'32.

Inocencio Pinillo, 339'32.

Joaquín Rodrigo, 164'81.

José Zaldoya, 335'38.

## SECCION QUINTA

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Con sujeción al Real decreto de 25 de junio de 1875, y a lo que se dispone en el de 13 de marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias en el Instituto general y técnico de Pamplona.

Para ser nombrado Ayudante deberá acreditarse:

Haber cumplido veintidós años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo cual se acreditará con certificación del Registro Central de penados.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección o tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar al tomar posesión el expresado título.

Se probará además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, o haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza relativa a materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios.

Ser catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la secretaría general finaliza a las doce de la noche del último día.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1914. — El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(Gaceta 9 diciembre 1914).

### JUNTA DE CONSTRUCCION DE LA PRISION DE ZARAGOZA

#### Anuncio.

Por acuerdo tomado en la reunión celebrada el 7 del corriente mes y año, esta Junta abre un concurso para la adquisición de veinte mil a veinticinco mil metros cuadrados de terreno.

Se admiten proposiciones en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia hasta el día 9 de enero de 1915.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1914.—El Presidente, Ramón de las Cagigas.

### Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre 1914.

Sesión del día 4.

Aprobada el acta de la celebrada el día 28 de agosto.

Acceder a lo solicitado en un oficio del Sr. Delegado Regio de 1.ª enseñanza, interesando que se distribuyan los premios para los alumnos de las Escuelas nacionales en la misma forma que en años anteriores.

Adjudicar a D. Jorge Jáuregui las obras de pavimentación del paseo de Sagasta.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un oficio de la Unión Gremial, pidiendo la opinión del Ayuntamiento cerca del acuerdo de solicitar el apoyo moral de todas las entidades económicas locales para gestionar cerca del Gobierno las mismas facilidades que ha concedido a Barcelona.

Se aprobó un dictamen elevando a 500 pesetas la subvención de 375 que disfrutaban las Religiosas Franciscanas y D. Lorenzo Cáceres, los

cuales dirigen las Escuelas de Sordomudos y Ciegos.

Denegar a varios vendedores ambulantes autorización para vender barbos y madrillas por las calles.

Concesión de licencias para obras y traslado de cadáveres.

Expropiar a D. Antonio Ginés la casa número 31 de la calle de San Juan.

Construcción de una acera frente a la casa número 29 de la calle de Espoz y Mina.

Elevar a 4 pesetas diarias el jornal del Fontanero municipal José Juste.

Quedó desechado un dictamen sobre modificación de rasantes y arreglo del pavimento de las calles de Monreal, Río, Asalto y Rebolería y de la plaza de este nombre.

Se acordó dejar sobre la mesa por dos sesiones un dictamen relativo al arreglo de la calle Mayor.

Recepción definitiva de las obras realizadas en las Escuelas de la Victoria y devolución de fianza al contratista Mariano Espeleta.

Construcción de una capilla en el Cementerio Católico de Torrero.

Autorización a varios propietarios para hacer tomas de agua con destino a usos domésticos y vertidos al alcantarillado.

Aprobar la construcción de desagües en la calle de Manuela Sancho para evitar el encharcamiento.

Arreglo de bocas de riego y registros que existen en la vía pública, autorizando a la Comisión para adquirir los topes necesarios.

Autorizar a D. Manuel Escoriaza para trasladar una toma de agua ya concedida para los talleres del camino del Cigarral y ampliar la tubería.

Acceder a lo solicitado por D. Alejandro y D.<sup>a</sup> Carmen García Burriel para hacer por su cuenta las obras de acometida al alcantarillado de las casas números 5 y 7 del paseo de Pamplona.

Conceder una licencia de dos meses al desinfectador D. Francisco Otal, dejando para sustituirlo a D. Angel Férriz.

Aprobar varias facturas de la Comisión de Gobernación.

Prorrogar hasta el 10 de octubre próximo el plazo voluntario para la adquisición de cédulas personales.

Concierto con D. Emilio Sahún hasta el 31 de diciembre, de los anuncios colocados y que pueda colocar en las afueras.

Desestimar una instancia de D. Manuel Rubio contra el plazo para el pago del impuesto de inquilinato.

Fueron aprobados dos dictámenes proponiendo que se varíe la clasificación de las cédulas personales a D.<sup>a</sup> Dolores Liñán, que deberá satisfacerla de clase 7.<sup>a</sup>, y a D. Ramón Berdún, a quien corresponde de 8.<sup>a</sup>

Se aprobaron las facturas que presenta la Comisión de Hacienda.

Fué aprobada una relación de reclamaciones verbales relativas al inquilinato.

Se aprobó un dictamen proponiendo que se ceda a D. Manuel Franco la parcela de la calle de Roda, núm. 22, y una superficie de servidumbre que se introduce en su casa.

Igualmente fué aprobado otro dictamen proponiendo que se venda en subasta pública el estiércol procedente del barrido de plazas y calles.

Autorizar a la Alcaldía para designar el Concejal que ha de asistir en representación del Ayuntamiento a la subasta para el arriendo del Teatro Principal.

Conceder en arriendo a D. Carlos Salvador la casa del Cabezo de Buenavista.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que no se tolere que las barcas del río Ebro conduzcan más número de personas que el señalado por el Sr. Ingeniero.

También fué aprobado otro dictamen proponiendo que se aclare el arbolado del semillero existente en las balsas de Ebro Viejo y se ordene la conducción de escombros procedentes de la Casa Consistorial antigua para levantar los talleres.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y explanadas que fueron tres interpelaciones, se acordó, en el período de mociones, pasar a informe de la Comisión de Fomento una relativa a que las expropiaciones que se verifiquen se ajusten a un plan determinado: fué aprobada otra relativa al viaje a Madrid de una Comisión del Ayuntamiento y otra que también se aprobó para que se sacasen a subasta las obras de derribo de la Casa Consistorial vieja, con lo que se levantó la sesión.

#### *Sesión del día 11*

Aprobar el acta de la celebrada el día 4 de los corrientes.

Fué aprobado un escrito de la Alcaldía presentando el acta del sorteo de obligaciones del Nuevo Mercado.

Se acordó adjudicar la subasta para contratar el servicio de impresiones a D. Andrés Uriarte.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador revocando el acuerdo municipal, por el que se impuso el pago de determinado arbitrio a D. Pascual Aznárez.

Asimismo quedó enterado de otro oficio del Sr. Alcalde delegando la Presidencia del Ayuntamiento y ordenación de pagos en el Teniente de Alcalde a quien por turno le corresponda.

Pasó a informe de la Comisión de Gobernación otro oficio del Sr. Gobernador civil interesando la práctica de varios servicios relacionados con la higiene pública.

En virtud de otro oficio del Sr. Gobernador civil relacionado con las condiciones higiénicas que reúne el agua que se bebe en Zaragoza, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas que crea necesarias.

Se acordó hacer constar en acta un voto de gracias en favor del Sr. Gobernador civil por sus gestiones practicadas para el pronto despa,

cho del proyecto del cruce del túnel del ferrocarril del Paseo de Sagasta.

En virtud de un telefonema del Sr. Alcalde participando su llegada a Madrid, se acordó contestarle felicitándole por su feliz viaje.

Se acordó pasar a informe de la Alcaldía una carta del Sindicato de Obreros católicos interesando que se facilite trabajo a un buen número de obreros.

Fué aprobado un dictamen sobre concesión de licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Se aprobó otro dictamen para que se practiquen pruebas de un pavimento especial ofrecido por una casa de Bilbao.

Ejecución de obras al final del colector del Mercado.

Derribo mediante concurso de las casas números 13 y 15 de la calle de Meca.

Se aprobó un dictamen para que se solicite del Sr. Gobernador excepción de subasta para asfaltar parte de la plaza de la Constitución.

Fueron aprobadas las facturas presentadas por la comisión de Fomento.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua para usos domésticos.

Conceder el vertido al alcantarillado a varios propietarios.

Conceder la instalación de dos generadores a los Sres. Mera y Sampera con destino a la «Azucarera del Gallego».

Se aprobó un dictamen referente al disfrute del agua de las casas números 41, 43 y 45 de la calle de San Pablo.

Denegar un socorro solicitado por D.<sup>a</sup> Casilda Pérez, viuda de un guardia municipal.

Autorizar la construcción de las lápidas del Justicia de Aragón y de D. Antonio Candalija.

Derribo de una pequeña edificación en la Casa Amparo.

Se aprobó un dictamen para que se convierta en Escuela municipal la que bajo la tutela de un Patronato funciona en un edificio del Ayuntamiento establecido en el Arrabal.

Fueron aprobadas las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Declarar desierto el concurso del pelo de cerda existen en el Matadero.

Concierto con el Sindicato de Comerciantes e Industriales para el pago del arbitrio por portadas que rebasan la línea de fachada.

Se acordó instalar las ferias de las próximas fiestas del Pilar en la huerta de Santa Engracia.

Dejar sin efecto el arbitrio exigido a D. Angel Espés por un puesto de venta en la calle de Méndez Núñez.

Desestimar la reclamación de D. Manuel Martínez de Ubago contra el arbitrio por vallas.

Rebajar el arbitrio por carros agrícolas exigido a D. Rosilio Casorán.

Fué aprobada una relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato.

Se aprobaron varias facturas de la Comisión de Hacienda.

Reducir la cuota del inquilinato señalado al Inspector Regional del Trabajo.

Aprobar un dictamen relativo a reclamaciones de cédulas personales e inquilinato.

Fué aprobado otro dictamen relacionado con reclamaciones de clasificación de cédulas.

Aprobar otro dictamen relacionado con el arriendo del evacuatorio.

Conceder a D. Filomeno Cristobal un terreno para edificar en el barrio de Alfocea.

Fueron aprobadas las facturas presentadas por la Comisión de Montes.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones fué aprobada una en la que se propuso que el Ayuntamiento se dirigiese por oficio al Sr. Gobernador dándole cuenta de haber visto con disgusto la actitud del Jefe de Vigilancia con un Sr. Concejal en el incidente ocurrido con motivo del incendio del *Diario de Avisos*; igualmente fué aprobada otra relativa a que se dirija un telegrama al Presidente del Consejo de Ministros apoyando su conducta acerca de la neutralidad de España con motivo del conflicto europeo; y pasó a informe de la Comisión de Gobernación otra para que el Ayuntamiento subvencionara una biblioteca popular, con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 18.*

Fué aprobada el acta del día 11 del actual.

Se aprobó el acta de la subasta del arriendo del Teatro Principal, de la que resulta no haberse presentado ningún licitador.

Aprobar el acta del sorteo de bonos emitidos en 1909 y 1911.

Autorizar la instalación de la Tómbola de la Caridad en la plaza de Sas.

Instalar las oficinas de Vigilancia municipal en los locales que ocupan los del Fiel contraste en la plaza de Santa Marta, y éstas en los almacenes del Nuevo Mercado.

Aprobar un escrito de los Letrados asesores, proponiendo el informe que debe emitirse respecto de la liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de la 9.<sup>a</sup> parte de un Censo sobre bienes del Ayuntamiento de Villamayor.

Adjudicar a D. Gregorio Benet la construcción de caballerizas.

Pasar a la Comisión de Fomento un escrito pidiendo autorización para la acometida al alcantarillado de la Casa-Asilo de La Caridad y la exención en el pago de arbitrios.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un telegrama del Presidente del Consejo de Ministros dando las gracias por la felicitación que le ha dirigido la Corporación por su política de neutralidad.

Igualmente quedó enterado de un oficio del Sr. Alcalde comunicando haberse hecho cargo de la Alcaldía.

Fué aprobado un escrito dando cuenta de las conclusiones adoptadas por la Comisión especial encargada de estudiar la forma de mejorar la potabilidad de las aguas.

Quedó enterado al Ayuntamiento de las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde en su viaje a Madrid.

Autorizar el arreglo del pavimento de la calle Mayor.

Aprobar un dictamen proponiendo que se asfalte una zona de 500 metros cuadrados próxima al evacuatorio del paseo de la Independencia.

Conceder licencias para practicar obras a varios que lo tenían solicitado.

Aprobar una relación de propietarios a quienes se ha autorizado para verter al alcantarillado.

Autorizar a D. Francisco Guerri para hacer una toma de agua en el núm. 110 del camino de San José.

Volver a la Comisión de Fomento, para nuevo informe, un dictamen relacionado con el derribo de la Casa Consistorial antigua.

Denegar lo solicitado por D. Augusto Algárate de que se conceda subvención para continuar los estudios de Maestra una hija suya.

Conceder al manguero José Fraile la indemnización correspondiente a un año de jornal por un accidente del trabajo.

Se aprobaron las facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Proveer por oposición dos plazas de Celadores de Policía Urbana.

Aprobar un dictamen relacionado con las fiestas del Pilar.

Denegar a D. León Fayer el terreno que solicita en la Huerta de Santa Eogracia.

Prohibir la venta ambulante durante las fiestas del Pilar en la calle del Coso.

Desestimar la reclamación de D. Felipe Bona contra el arbitrio por carros.

Anular los recibos que por anuncios se presentaron al cobro a D. Pedro Val y D. Miguel Arregui.

Aprobar, de conformidad con el informe del Negociado, las reclamaciones que por el arbitrio de inquilinato han presentado D. Cayetano Ubeda, D. José de Val, D. Miguel A. Buil y don Antonio Gil del año 1913; los correspondientes al año 1914 de los Hermanos del Corazón de Jesús, D. Eusebio Moreno, D. Venancio Gorbea, D. Román de Anchóriz, D.<sup>a</sup> Isabel Jimeno y D.<sup>a</sup> Matilde Sánchez, los de inquilinato y cédulas personales de D. Daniel Gil, D. Joaquín Jiménez y D. Francisco Casado, y las de cédulas personales del año actual de D. Pantaleón Vinaja, D. Pablo Bellido, D.<sup>a</sup> María Urbida, D. José Oria, D. Casimiro Francés, D. Andrés Val, doña María Teresa, D.<sup>a</sup> María del Pilar Otal, D. Teodoro Rabinad, D. José M. Ríos, D. Marcelino Broto y D. Manuel Galán.

Desestimar la reclamación de D. Nicanor Cidrián relativa a cédulas personales de 1913.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda.

Fué aprobada la relación de reclamaciones verbales por inquilinato y cédulas personales.

Incluir en el presupuesto para 1915, 60 pesetas que se adeudan a D. Eusebio Soro, por cañizos; 109'50 pesetas a D. Julián Bel, por sus servicios de Notarie, y 247'50, a D. Pedro López, por suministro de cal.

Aprobar las facturas que presenta la Comisión de Presupuestos.

Se aprobó un dictamen proponiendo que se conteste al Sr. Delegado de Hacienda no ser conveniente la roturación de terrenos en montes de la ciudad por hallarse en estado de deslinde.

Celebrar subasta para la adquisición de aprovechamientos forestales para 1914 y 1915.

Aprobar un dictamen proponiendo el levantamiento del embargo de bienes a D. César Lapuente por cuenta del Ayuntamiento.

Colocar en el Cabezo de Buenavista el urinario que se hace desaparecer de la plaza de La Seo.

Pasar a la Comisión de Fomento un dictamen proponiendo el aumento de sueldo a Julián Anel y Benito Asín, fontanero y auxiliar de fontanería.

Quedó sobre la mesa un dictamen sobre construcción de un pequeño lago en el Cabezo de Buenavista.

Solicitar la excepción de subasta para el arriendo del Teatro Principal.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se acordó pasar a informe de la comisión de Fomento una relativa a que se suspendiesen las obras de instalación de un urinario en la plaza de La Seo y aprobar otra relativa a que se diese un voto de gracias a los técnicos que habían sido consultados respecto del asunto de las aguas, con lo que se levantó la sesión.

#### Sesión del día 28.

Aprobar el acta de la sesión de 18 del actual.  
Solicitar la excepción de subasta para el arriendo del evacuatorio.

Admitir la dimisión al Celador de Policía Urbana Emilio Tello, incluyéndose esta plaza en el anuncio de provisión de vacantes que el Ayuntamiento tenía acordado publicar.

Conceder gratuitamente y a perpetuidad dos nichos en el Cementerio Católico para inhumar los restos mortales de D. Bruno Solano y de su señora madre.

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe una Comisión de Concejales que asistan a la Asamblea que se celebrará el día 27 para tratar de la defensa popular del vecindario.

Pasar a la Comisión, para nuevo informe, un dictamen relativo a la construcción de un pequeño lago en el Cabezo de Buenavista.

Conceder licencia para construcción de obras, traslado de cadáveres, etc.

Expropiar a D. Blas M. Torrente la casa números 14 y 16 de la calle de Rufas.

Nombrar para la plaza de manguero vacante a Vicente Artal.

Proceder al cobro de las cantidades que importan los trabajos practicados para particulares por los obreros municipales.

Autorizar el vertido al alcantarillado de la casa números 5 y 7 de la calle de Echeandía.

Aprobar el proyecto formulado para instalar 30 bocas de riego.

Autorizar a la Cooperativa de San Antonio para dotar de agua las casas números 3, 4 y 5 de la carretera de Logroño.

Consignar 4.500 pesetas en el presupuesto de 1915 para terminar de quitar la Puerta del Duque.

Volver a la Comisión un dictamen relacionado con el derribo de la antigua Casa Consistorial.

Adquirir por concurso capotes con destino al Cuerpo de Policia Urbana.

Designar a los Sres. Gros y Velilla con objeto de constituir la Comisión municipal que de acuerdo con la provincial ha de tratar de mejorar el servicio de desinfección.

Conceder la realización de pequeñas obras en las Escuelas del barrio del Castillo.

Aprobar un dictamen sobre construcción de un nuevo edificio para Laboratorio municipal en terreno del ex Convento de San Vicente.

Adquirir 30 jergones con destino al Depósito municipal.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.

Dejar sobre la mesa por dos sesiones un dictamen relativo a la construcción de un nuevo Mercado en la plaza de San Lorenzo.

Publicar el bando anunciando el sacrificio de reses de cerda desde 1.º de octubre próximo.

Concierto con D. Matías Sánchez por los veladores que coloque en la vía pública, en la acera de frente al café Gambrinus.

Cesar en el cargo de vigilante interino Manuel Artigas, nombrando para sustituirle a Gil Pita.

Acceder a lo solicitado por D. Cecilio Gasca para que en los terrenos de su propiedad, próximos a la Huerta de Santa Engracia, se puedan instalar parte de las ferias del Pilar.

Aprobar la liquidación presentada por la recaudación del arbitrio de inquilinato correspondiente al año 1913 y se devuelva a D. Alejandro Alcalde la fianza que depositó.

Autorizar el arreglo de las mangas de riego existentes en el Matadero y proceder a la compra de grasas y de seis pozales.

Aprobar el reparto de cuotas por arbitrios sustitutivos de los barrios rurales.

Se aprobó un dictamen proponiendo que se resuelvan de conformidad con los informes del Negociado las reclamaciones relativas al arbitrio de inquilinato formuladas por D. Alvaro de San Pío, D. Pedro Masip, D.ª Manuela Langarica, D. Florencio López, D. Primitivo Jaime, D. Venancio Asensio; las referentes a las cuotas de inquilinato y clasificación de sus respectivas cédulas personales, presentadas por D. Manuel Luna, D. Pío Ichazo, D.ª María Moreno, y las que respecto a este último concepto han sido hechas por D. Abelardo Sánchez, doña Petra de la Parra, D.ª María Baudic, D. Vicente Abad y D. Francisco Mainas.

Concierto con los Sres. D. Vicente Calvo, don Angel Ginés, Sr. a. Viuda de Jordán y los Herederos de D.ª María Perales, por reconocimiento

de los puestos de venta que existen en la plaza de Lanuza.

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda.

Fué aprobada una relación de reclamaciones verbales referentes al arbitrio de inquilinato y cédulas personales.

Autorizar la instalación del agua en la casa que existe en el Cabezo de Buenavista, propiedad del Ayuntamiento.

Enajenar mediante concurso siete árboles secos en pie existentes en Montañana.

Consignar en el presupuesto para 1915 la cantidad de 500 pesetas para el rajado de leña procedente del arbolado de la ciudad.

Aprobar las facturas de gastos en el pleito contencioso con D. César Lapuente.

Se formularon varios ruegos y preguntas y en el período de mociones se acordó pasar a la Comisión para su informe una relativa al arreglo del pavimento central del Paseo de la Independencia, y aprobar otra en la que se propuso hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de un hijo de un Sr. Concejal, con lo que se levantó la sesión.

Sesión de la Junta municipal de 25 de septiembre.

Fué aprobada el acta de 14 de agosto último.

Aprobar la expropiación de la casa núm. 115 de la calle del Portillo.

Se aprobó el expediente de expropiación de la casa núm. 91 de la calle del Portillo.

Fué aprobada la expropiación de la casa número 6 de la Plaza de La-Seo.

Aprobar la expropiación de la casa número 7 de la calle de San Martín.

Se aprobó el expediente para adquirir terrenos con destino al Grupo escolar de la Huerta de Santa Engracia, con lo que se levantó la sesión.

## SECCION SEXTA

Aguarón.

D. Miguel Cucalón, Alcalde constitucional de la villa de Aguarón;

Hago saber: Que el día 20 del actual, a las diez horas, tendrán lugar las subastas de los arbitrios municipales y derechos de Macelo y Peso público obligatorio, en la Sala Consistorial, bajo el tipo de seis mil pesetas y de dos mil respectivamente, y si alguna de ellas se declarara desierta por falta de licitador, se volverá a arrendar, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora del día 27 del citado mes.

Los pliegos de condiciones y tarifa de exacción de los impuestos, modelo de proposición y cuantos datos sean necesarios para tomar parte se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, conforme a Instrucción.

Aguarón, 5 de diciembre de 1914. — El Alcalde, Miguel Cucalón.

Alforque.

El presupuesto municipal ordinario correspondiente al próximo año 1915, debidamente rectificado, se halla expuesto al público, en la

secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos de reclamación.

Alforque, 7 de diciembre de 1914.— El Alcalde, Miguel Clavero.

#### Almochuel.

D. Manuel Clavero Gotor, Alcalde constitucional de la villa de Almochuel;

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio para el próximo año de 1915; cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veinte del actual, de diez a doce de su mañana, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

El acto será presidido por mí o por el Sr. Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; la licitación se verificará por pujas a la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, o previamente en las Cajas del Tesoro o en la del Municipio, la cantidad de siete pesetas y cincuenta céntimos en metálico o efectos públicos, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de cinco días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de quince pesetas en metálico equivalentes al 10 por 100 del tipo de la licitación.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de enero de 1915 a 31 de diciembre de 1915, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almochuel, 7 de diciembre de 1914.— El Alcalde, Manuel Clavero.—Pablo Lando, Secretario.

#### Boquiñeni.

Por término de ocho días, contados desde el 12 del actual, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de la

contribución rústica y pecuaria, a los efectos reglamentarios.

Boquiñeni, 8 de diciembre de 1914.— El Alcalde, Cristino Cuartero.

#### Fabara.

Tarifa de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña que se propone al Ilmo. Sr. Gobernador civil para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario para el año de 1915, cuyos artículos no se hallan comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilogs.	Pesetas.
Leña .....	100	2	0'10	44.106	4.410'60
Paja.....	100	3	0'10	16.440	1.644'40
TOTAL .....					6.055

Fabara, 7 de diciembre de 1914.— El Alcalde, Antonio Latorre.

#### Gallur.

A los efectos de oír las reclamaciones que pudieran formularse y resolver en su día se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por los plazos que luego se expresarán y a contar del siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL, los documentos siguientes, formados para el año 1915:

Presupuesto ordinario, por quince días.

Reparto de contribución territorial, por ocho días.

Listas del padrón de edificio y solares, por ocho días.

Matrícula industria, por diez días.

Gallur, 2 de diciembre de 1914.— El Alcalde, Salvador Gracia.

#### Lécera.

D. Domingo Casaos Alós, Alcalde constitucional de Lécera;

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones de la subasta del arbitrio de pesas y medidas y derechos de Macelo para el año 1915 y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos, en la secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 29 de la instrucción de 24 de enero de 1905.

Lécera, 2 de diciembre de 1914.— El Alcalde, Domingo Casaos.

#### Monreal de Ariza.

Acordado por la Corporación municipal el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año próximo de 1915, formadas y aprobadas

las condiciones para la exacción del impuesto y celebración de subasta, quedan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, según dispone la Instrucción de 24 de enero de 1905, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; advirtiéndose, que pasado el citado plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

La subasta se verificará en la Sala Consistorial el día 20 del actual, a la hora de las once de su mañana y bajo el tipo en alza de 3.558 pesetas, y de no haber remate en ella por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 27 del citado mes, a la misma hora y en idéntica forma, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Monreal de Ariza, 6 de diciembre de 1914.— El Alcalde, Dionisio Arteche.— Por acuerdo del Ayuntamiento, Roque Borchón, Secretario.

Orés.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de quince días el presupuesto municipal ordinario para 1915 y la matrícula industrial, a fin de que puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Orés, 6 de diciembre de 1914.— El Alcalde, José Tenías.

\*\*\*

La plaza de Alguacil voz pública de este Ayuntamiento, se halla vacante por defunción del que la desempeñaba.

Su dotación consiste en 140 pesetas, pagadas por trimestres y los derechos de vocear.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el correspondiente papel hasta el 30 del actual, pasado éste se proveerá; advirtiéndose que serán preferidos los que hubieron servido en el Ejército y reúnan condiciones a satisfacción del Ayuntamiento.

Orés, 6 de diciembre de 1914.— El Alcalde, José Tenías.

Ruesta.

El repartimiento vecinal de consumos formado para el próximo año de 1915, se hallará expuesto al público en la casa Consistorial, por término de ocho días, para que pueda examinarse y presentar las reclamaciones procedentes.

Ruesta, 6 de diciembre de 1914.— El Alcalde, Francisco Lacadena.

Sos.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia transferir en arrendamiento, durante el año 1915, las funciones de fiscalización administrativa para la exacción del arbitrio sobre carnes, que son conferidas a este Municipio; a los diez días siguientes de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, subasta pública, a las diez horas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en secretaría y tipo de 3700 pesetas.

Si esta subasta no tuviese efecto, se celebrará segunda a los diez días siguientes, con las mis-

mas formalidades que la primera, a la propia hora y local.

Sos, 7 de diciembre de 1914.— El Alcalde, E. Jorge Fuertes.

Sierra de Luna.

El repartimiento vecinal del impuesto de consumos de este pueblo, formado para el año de 1915, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

Sierra de Luna, 7 de diciembre de 1914.— El Alcalde, Mariano Aranda.

Villarroya de la Sierra.

Durante el plazo de ocho días se halla expuesta al público, para oír las reclamaciones que en forma se presenten, la lista cobratoria de la contribución de edificios y solares de este término, confeccionada para el año 1915.

Villarroya de la Sierra, 5 de diciembre de 1914.— El Alcalde, Gabino Aranda.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

BUDIA LALANZA, Julia;

MARÍA DE LORETO, Felicidad, y

MARTÍN ROYO, María; cuyos domicilios se ignora; comparecerán el día catorce del actual, a las diez, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Antonia Jarias sobre corrupción.

TRULLENQUE ARNAS, Hipólito; cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre resistencia.

## PARTE NO OFICIAL

### Comunidad de regantes de Codo.

En cumplimiento del art. 44 de las Ordenanzas se convoca a Junta general de regantes para el día 20 del actual a las nueve de su mañana en el Salón de actos de este Ayuntamiento para tratar de asuntos de interés, y si no concurre número suficiente para tomar acuerdo, se convoca a una segunda para la misma hora del día 28, en la que se tomará acuerdo con los que asistan.

Codo, 4 de diciembre de 1914.— El Presidente de la Comunidad, Román Pelayo.